



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
 SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 01 de agosto de 2024

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/ARIO/12/2024
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARARRAYOS
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 46, 47, 95, 96 y 97 DEL AGA XIV/2019
 PARTICIPANTES:

1. ANDAMIOS Y PARARRAYOS, S.A. DE C.V.
2. ---
3. ---

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
SP.01	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE PUNTA PREVECTRON 3, 3TS-25, PARARRAYOS MARCA ANPASA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. P.U.O.C.T.	PZA	1	Cumple	N/A	N/A
SP.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T.	PZA	1	Cumple	N/A	N/A
	Conclusión: De la revisión realizada a la documentación presentada por Andamios y pararrayos S.A. de C.V. se obtuvo el dictamen técnico favorable porque incluyó en su propuesta todos los elementos requeridos y señalados en los alcances técnicos y los que se acordaron en la reunión de trabajo correspondiente, de manera que se infiere que ofrece el servicio de mantenimiento al pararrayos acorde a los requerimientos solicitados por la Sede Histórica en Ario de Rosales.			De conformidad con los requisitos solicitados y con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	N/A	N/A
	DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO			Se determina favorable	N/A	N/A

ELABORÓ:

DR. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MORELIA, MICH.

REVISÓ:

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
 DIRECTORA DE LA CCJ EN MORELIA, MICH.